



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35 -2016-GM/MVES**

Villa El Salvador, 05 de Abril del 2016

**VISTO:** El SAC N°130-2016-ELSOL-SGLPOP-GDU/MVES de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, el SAC N°74-2016-SGLPM-GSMGA/MVES de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza, el SAC N°45-2016-SGAVIELA-GSMGA/MVES de la Sub Gerencia de Aéreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, el Informe N°189-2016-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento y el Memorando N° 095-2016-UP-OPP/MVES, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, donde señala que: (...) "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2016-ALC/MVES de fecha 29 de marzo de 2016, se delega facultades al Gerente Municipal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio 2016;

Que, mediante los SAC N° 130-2016-SGLPOP-GDU emitido por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, SAC N° 74-2016-SGLPM-GSMGA/MVES emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza, SAC N°45-2016-SGAVIELA-GSMGA, emitido por la Sub Gerencia de Aéreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, se solicita lo siguiente:

- **MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE TECNICOS Y SUB OFICIALES SANTA BEATRIZ DE VILLA JESUS LA LUZ DEL MUNDO Y DIGNA VILLA VDA. DE CONCHA, SECTOR 05, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA-LIMA SNIP N° 220170.**
- **MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES INTERNAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BEATRIZ DE SURCO, SECTOR V, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA-LIMA SNIP N° 179474.**
- **INSTALACION Y SERVICIO DE GPS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL CONTROL Y UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS.**

Que, mediante el Memorando N°145-2016-UA-OGA/MVES, emitido por la Unidad de Abastecimiento, Memorando N°329-2016-GDU/MVES y el Memorando N°331-2016-GDU/MVES emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se solicita a la Unidad de Presupuesto Certificación Presupuestal para la contratación de los bienes y servicios indicados en el párrafo precedente;

Que, mediante el Memorando N° 095-2016-UP-OPP/MVES, Informe N°089-2016-UP-OPP/MVES, y el Informe N°088-2016-UP-OPP/MVES, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se otorga Certificación Presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para las Contrataciones antes señaladas, por los siguientes montos: S/.58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), S/. 810,069.84 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE CON 84/100 SOLES), y S/. 764,909.71 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 71/100 SOLES) para el ejercicio fiscal 2016;

"Villa El Salvador, Ciudad Municipal de Villa El Salvador"



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35 -2016-GM/MVES**

Villa El Salvador, 05 de Abril del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

Que, mediante Informe N° 189-2016-UA-OGA/MVES de fecha 05.04.2016, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2016, de lo siguiente:

- **MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE TECNICOS Y SUB OFICIALES SANTA BEATRIZ DE VILLA JESUS LA LUZ DEL MUNDO Y DIGNA VILLA VDA. DE CONCHA, SECTOR 05, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA-LIMA SNIP N° 220170.**
- **MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE INTERNAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BEATRIZ DE SURCO, SECTOR V, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA-LIMA SNIP N° 179474**
- **INSTALACION Y SERVICIO DE GPS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL CONTROL Y UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS.**

Asimismo, la Unidad de Abastecimiento señala que la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas y la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza solicitan la contratación de las instalaciones y servicio de GPS para las diferentes unidades vehiculares con la finalidad de mejorar el control ubicación de los vehículos, ya que con ellos nos permitirá llevar un adecuado control, así mismo a la ejecución de obras y recojo de residuos sólidos del distrito, también en controlar las rutas y consumo de combustible de las unidades, evitando irregularidades por parte de los choferes.

Que, en virtud a las consideraciones presentemente expuestas y contando con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2016-ALC/MVES de fecha 29 de Marzo del 2016, de conformidad con el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2016, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2016-GM/MVES de fecha 20 de enero de 2016, debiéndose realizar la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INCLUIR:</b>						
<b>N° REF</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA</b>	<b>MONTO (S./)</b>	<b>FUENTE DE FTO</b>
22	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE TECNICOS Y SUB OFICIALES SANTA BEATRIZ DE VILLA JESUS LA LUZ DEL MUNDO Y DIGNA VILLA VDA. DE CONCHA, SECTOR 05, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA-LIMA SNIP N° 220170	ABRIL	S/.799,569.84	RECURSOS DETERMINADOS
23	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE INTERNAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BEATRIZ DE SURCO, SECTOR V, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA-LIMA SNIP N° 179474	ABRIL	S/.754,409.71	RECURSOS DETERMINADOS



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munivis.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35 -2016-GM/MVES**

Villa El Salvador, 05 de Abril del 2016

24	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE GPS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL CONTROL Y UBICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	ABRIL	S/ 58,500.00	RECURSOS DETERMINADOS / RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
----	------------------------------	-------	---	-------	--------------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la Municipalidad y comunicar al **OSCE**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Desarrollo, Tecnología y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
Abog. Luis E. Sumaran Saavedra  
GERENTE MUNICIPAL